 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	POLÍTICA: DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 5.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-01

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

COPIA NO CONTROLADA

CONTENIDO

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	4
1. OBJETIVO Y PRINCIPIOS	4
2. ALCANCE	5
3. MARCO NORMATIVO	5
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
5. ALINEACIÓN CON EL MARCO ESTRATÉGICO	7
6. METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO	7
7. ANÁLISIS DEL RIESGO	8
7.1 Niveles para calificar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos.....	8
7.2 Niveles para calificar el impacto	8
8. CALIFICACIÓN DEL RIESGO	9
8.1. Riesgos de gestión y seguridad de la información.....	9
8.2. Riesgos de Corrupción	10
9. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO Y TRATAMIENTO DEL RIESGO RESIDUAL.....	10
10. NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS	11
11. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA.....	13
11.1. Estrategia Operativa.....	13
11.2. Estrategia de Información y Comunicación	14
12. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS	14
13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	15
14. CONTROL DE CAMBIOS.....	15

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Objetivos estratégicos institucionales	4
Tabla 3. Tabla Criterios para definir el nivel de impacto	8
Tabla 4. Criterios para calificar el impacto de los riesgos de corrupción	9
Tabla 5. Niveles para tratamiento del riesgo residual	11
Tabla 6. Responsabilidades Línea estratégica	12
Tabla 7. Responsabilidades Primera línea de defensa.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 8. Responsabilidades Segunda línea de defensa	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 9. Responsabilidades Tercera línea de defensa	¡Error! Marcador no definido.

COPIA NO CONTROLADA

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), junto con el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), como entidad pública del orden nacional, asume el compromiso de administrar los riesgos que puedan incidir en la prestación de sus servicios en el marco de la formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de la política pública, planes, programas y proyectos en materia de vivienda, agua potable y saneamiento básico, desarrollo territorial y urbano planificado del país y de la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible de uso del suelo.

Con el objetivo de promover un ambiente de control para la gestión institucional, la administración de riesgos se basa en lo estipulado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), mediante la aplicación de la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5.0*, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en diciembre de 2020.

1. OBJETIVO Y PRINCIPIOS

Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del MVCT y Fonvivienda, mediante la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos a los que está expuesta, con el propósito de gestionar los riesgos a un nivel aceptable y generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión, los objetivos estratégicos y los procesos del MVCT.

Todo lo anterior enmarcado en los objetivos estratégicos del MVCT, así:

Tabla 1. Objetivos estratégicos institucionales

Dimensión estratégica	Objetivo estratégico
Desarrollo Urbano y Territorial	Promover el desarrollo urbano equilibrado y sostenible
	Consolidar el Sistema de Ciudades como dinamizador del desarrollo territorial y la productividad
Agua Potable y Saneamiento Básico	Fortalecer la capacidad institucional de las entidades nacionales del sector y las territoriales en la estructuración de proyectos y esquemas de prestación sostenibles
	Aumentar coberturas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales y zonas urbanas con grandes brechas
	Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores del sector
	Mejorar la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado
	Incrementar el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales domésticas urbanas
Vivienda	Mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y aglomeraciones humanas de desarrollo incompleto
	Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna a los hogares de menores ingreso
	Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna a los hogares de menores ingresos
	Promover la productividad del sector de la construcción

Institucional	Fortalecer los estándares de transparencia y diálogo con la ciudadanía y los grupos de valor
	Mejorar las políticas de gestión y desempeño
	Promover la implementación de la gestión del conocimiento e innovación en el ministerio

Adicionalmente, se contemplan los siguientes objetivos del sistema de gestión de seguridad de la información:

- ✓ Garantizar y preservar la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información.
- ✓ Gestionar los riesgos de seguridad de la información.
- ✓ Gestionar y proteger el acceso, uso, y manejo de los activos de información.

En este sentido, la gestión del riesgo debe obedecer a los siguientes principios de acción:

- **Integrada:** la gestión del riesgo es parte integral de todas las actividades de la organización.
- **Estructurada y exhaustiva:** un enfoque estructurado y exhaustivo hacia la gestión del riesgo contribuye a resultados coherentes y comparables.
- **Adaptada:** el marco de referencia y el proceso de gestión del riesgo se adaptan y son proporcionales a los contextos externos e internos de la organización relacionados con sus objetivos.
- **Inclusiva:** la participación apropiada y oportuna de las partes interesadas permite que se considere su conocimiento, puntos de vistas y percepciones. Esto resulta en una mayor toma de conciencia y una gestión del riesgo informada.
- **Dinámica:** los riesgos pueden aparecer, cambiar y desaparecer con los cambios de los contextos externo e interno de la organización. La gestión del riesgo anticipa, detecta, reconoce y responde a esos cambios y eventos de una manera apropiada y oportuna.
- **Contar con la mejor información disponible:** la entrada para la gestión de los riesgos es información histórica y actualizada, así como las expectativas de grupos de valor y partes interesadas. La gestión del riesgo tiene en cuenta explícitamente cualquier limitación e incertidumbre asociada con tal información y expectativas. La información debe ser oportuna, clara y estar disponible para las partes interesadas pertinentes.
- **Factores humanos y culturales:** el comportamiento humano y la cultura influyen considerablemente en todos los aspectos de la gestión del riesgo en todos los niveles y etapas.
- **Mejora Continua:** la gestión del riesgo mejora continuamente mediante aprendizaje y experiencia.

2. ALCANCE

Esta política se establece por la Alta Dirección en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y aplica a todos los procesos del MVCT y Fonvivienda en el marco del MIPG. De igual manera, la política se hace extensiva a los diferentes sistemas de gestión institucional y aplica para todas las sedes del MVCT y Fonvivienda (Botica, Sede principal “Calle 17”, Fragua y Palma).

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1499 de 2017.
- Decreto 648 de 2017.
- Directiva Presidencial No. 01 de 2015.
- NTC ISO 31000:2018.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los siguientes términos y definiciones son tomados de la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5.0*, emitida por el (DAFP) en diciembre de 2020.

- **Acciones complementarias:** actividades adicionales requeridas cuando los controles definidos en el riesgo no son suficientes para evitar la materialización de este.
- **Activo:** en el contexto de Seguridad de la información son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, *hardware*, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Amenazas:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Apetito del Riesgo:** Es el nivel del riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal, y las disposiciones de la Alta Dirección. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Capacidad de riesgo:** es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.
- **Causa Inmediata:** Circunstancia bajo la cual se presenta el riesgo, es la situación más evidente frente al riesgo.
- **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- **Comunicación del riesgo:** intercambiar o compartir la información acerca del riesgo entre la persona que toma la decisión y otras partes interesadas.
- **Consecuencia:** efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Control:** medida que mantiene y/o modifica un riesgo.
- **Criterios de Impacto:** Corresponde a la tabla que contiene los criterios para definir el nivel de impacto
- **Descripción del Riesgo:** Corresponde a la conjunción de los siguientes elementos: análisis sobre impacto + causa inmediata + causa raíz. Según lo establecido en la guía, inicia con *Posibilidad De* + Impacto para la entidad (Qué) + Causa Inmediata (Cómo) + Causa Raíz (Por qué)
- **Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Evitar el riesgo:** decisión informada de no involucrarse en una actividad o retirarse de ella con el fin de no quedar expuesto a un riesgo.
- **Frecuencia con la cual se lleva a cabo la actividad:** Corresponde al número de veces que se ejecuta la actividad durante el año. La probabilidad de ocurrencia del riesgo se define como el No. de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Gestión del riesgo:** proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Identificación del riesgo:** proceso establecido para encontrar, enumerar y caracterizar los elementos del riesgo.
- **Impacto:** se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Mapa de riesgos:** documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

- **Nivel de riesgo:** es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.
- **Probabilidad:** se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Reducción del riesgo:** acciones que se toman para disminuir la probabilidad, las consecuencias negativas o ambas, asociadas con un riesgo, por lo general conlleva a la implementación de controles.
- **Riesgo inherente:** es aquel al que se enfrenta la entidad, en ausencia de acciones de control para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo residual:** nivel del riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.
- **Tolerancia del riesgo:** es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.
- **Vulnerabilidad:** es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

5. ALINEACIÓN CON EL MARCO ESTRATÉGICO

La Política de Administración del Riesgo se encuentra alineada con el direccionamiento estratégico, dado que se armoniza con la misión, la visión y los objetivos de la planeación estratégica.

Para la identificación de los riesgos de cada uno de los procesos, se toma como insumo:

- Acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la Entidad.
- Factores de riesgos estratégicos para la entidad.
- La probabilidad de fraude que pueda afectar la adecuada gestión institucional.
- El contexto interno y externo de la entidad definido en el proceso de direccionamiento estratégico, lo que permite que se tomen medidas en cumplimiento de las funciones institucionales¹.

6. METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO

La metodología usada para la gestión del riesgo en el MVCT es la definida en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5.0*, emitida por el (DAFP) en diciembre de 2020 cuya materialización se hace en el sistema de información dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación para tal fin, específicamente en el módulo de riesgos, que se encuentra explicado en el Manual de Usuario de dicho Sistema de Información.

Teniendo en cuenta lo anterior, los riesgos deben ser identificados y gestionados a través de dicho módulo y se deben clasificar en los siguientes tipos:

- ✓ **Riesgo de gestión:** probabilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- ✓ **Riesgo de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado e incluye los asociados al soborno, al fraude y a la piratería.
- ✓ **Riesgo de Seguridad de la información:** combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de los objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía

¹ Link de consulta: https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/det-g-15-guia-analisis-de-capacidades-y-entorno-del-mvct-1.0_0.pdf

nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

Para establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo, sus consecuencias o impacto y estimar la zona de riesgo inicial (inherente), se tiene en cuenta los siguientes criterios:

7.1 Niveles para calificar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos

Tabla 2. Criterios para definir el nivel de probabilidad

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 501 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5001 veces por año	100%

La frecuencia definida se establece siguiendo los lineamientos definidos por el DAFP en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5.0*. Los niveles para calificar la probabilidad se encuentran detallados en el Manual de Usuario Sistema de Información-Módulo de Riesgos.

7.2 Niveles para calificar el impacto

- ✓ Riesgos de gestión y seguridad de la información

Tabla 2. Criterios para definir el nivel de impacto

	Afectación Presupuestal	Afectación de imagen
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de alguna dependencia del Ministerio
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen del Ministerio internamente, de conocimiento general, de alta dirección y/o de proveedores
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen del Ministerio con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen del Ministerio incluyendo noticias negativas a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen del Ministerio a nivel nacional, incluyendo noticias negativas sostenible a nivel país

Los criterios para definir el impacto de los riesgos de gestión y seguridad de la información se establecen siguiendo los lineamientos definidos por el DAFP en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5.0*. Los criterios para calificar el impacto de los riesgos se encuentran detallados en Manual de Usuario Sistema de Información- Módulo de Riesgos.

- ✓ Riesgos de corrupción

Tabla 3. Criterios para calificar el impacto de los riesgos de corrupción

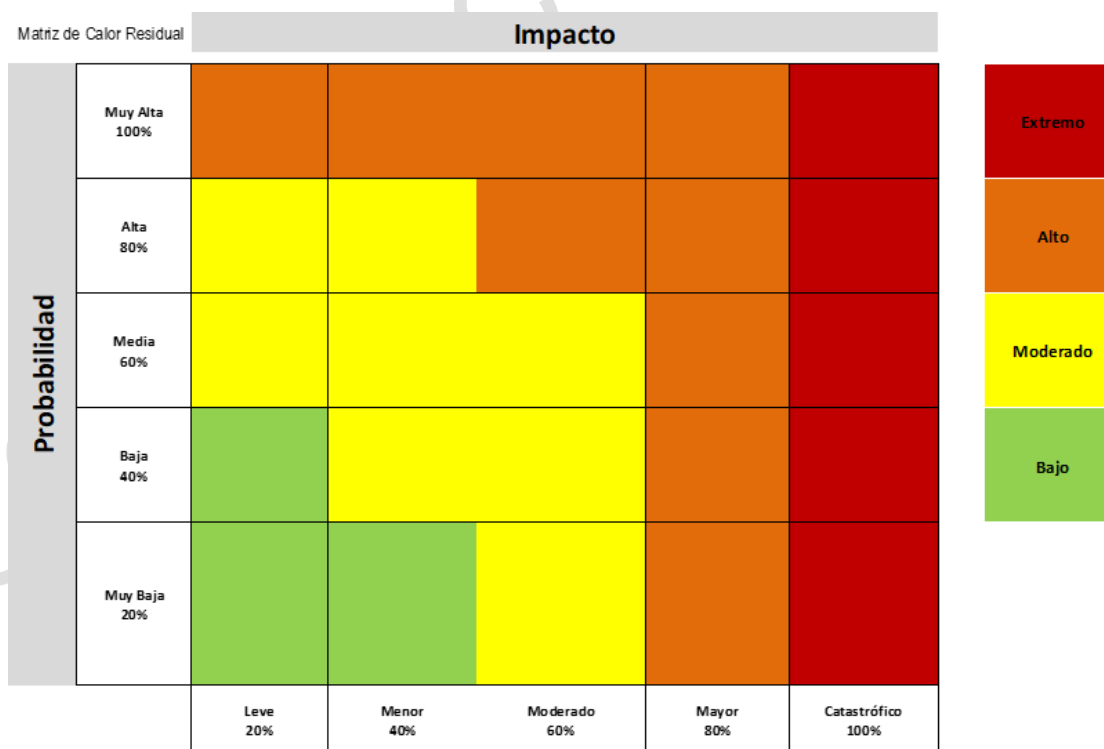
Nivel	Impacto Riesgos de Corrupción
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

Los criterios para definir el impacto de los riesgos de corrupción se establecen siguiendo los lineamientos definidos por el DAFP en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5.0*. Los criterios para calificar el impacto de los riesgos de corrupción se encuentran detallados en el Manual de Usuario del Sistema de Información- Módulo de Riesgos.

8. CALIFICACIÓN DEL RIESGO

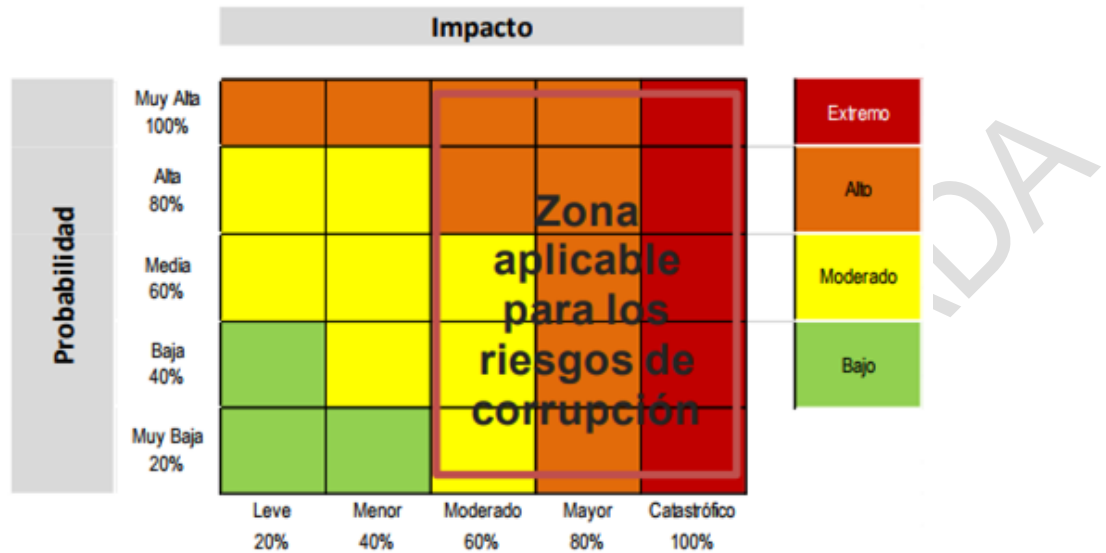
La calificación del riesgo inherente se realiza con base en los resultados del análisis y valoración de la probabilidad e impacto, teniendo en cuenta su tipología y considerando los siguientes mapas de calor:

8.1. Riesgos de gestión y seguridad de la información



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, 2020.

8.2. Riesgos de Corrupción



Casi seguro 5	E	E	E
Probable 4	A	E	E
Posible 3	A	E	E
Improbable 2	M	A	E
Raro 1	M	A	A
Probabilidad de Ocurrencia	5 Moderado	10 Mayor	20 Catastrófico
	Impacto		

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, 2020.

9. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO Y TRATAMIENTO DEL RIESGO RESIDUAL

La valoración del riesgo final (residual), se realiza a partir del análisis y evaluación de los controles disponibles para reducir el riesgo inicial (inherente), teniendo en cuenta las orientaciones para la identificación y diseño de los controles, que se detallan en el Manual de Usuario del Sistema de Información- Módulo de Riesgos.

Para el riesgo residual se define el siguiente tratamiento de acuerdo con la zona en la que se encuentra y el nivel de aceptación:

Tabla 4. Niveles para tratamiento del riesgo residual

Zona de riesgo residual	Nivel de Aceptación	Tratamiento del Riesgo Residual
Extrema	No Aceptable*	<ul style="list-style-type: none"> – Evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar la actividad que lo originó, definiendo acciones para mejorar los controles o acciones complementarias que contribuyan a la no materialización del riesgo. – Reducir el riesgo mediante acciones adicionales tendientes a automatizar los controles.
Alta		<ul style="list-style-type: none"> – Reducir el riesgo mediante acciones asociadas a mejorar el control. – Si la causa es atribuible a un tercero, transferir el riesgo y eventualmente efectuar mejoras en el control o en el proceso.
Moderada		<ul style="list-style-type: none"> – Compartir el riesgo: reducir su efecto compartiéndolo con uno o varios procesos. Nota: si se decide compartir el riesgo, es necesario contar con la aceptación del proceso con el que se va a compartir el riesgo y debe identificarse el riesgo en los mapas de los procesos que lo van a compartir.
Baja	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> – Asumir el riesgo para lo cual se debe mantener el control, en caso de existir, y gestionarlo. Por tal motivo, no es necesario definir un plan de tratamiento para estos riesgos.

*Nota: Los riesgos de corrupción son inaceptables y corresponden al tratamiento de zona extrema.

La información sobre las actividades para el tratamiento del riesgo residual no aceptable se encuentra detalladas en el Manual de Usuario del Sistema de Información- Módulo de Riesgos.

10. NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Línea Estratégica

¿Quién?	Alta Dirección o su Representante Legal y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
¿Qué?	Dar línea y evaluar el cumplimiento de la administración del riesgo, informar y emitir recomendaciones en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar los cambios en el “Contexto Estratégico” y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados. ✓ Establecer y evaluar los lineamientos, roles y responsables para la gestión del riesgo, con el fin de controlar y mitigar los riesgos identificados. ✓ Gestionar los recursos técnicos, financieros y de talento humano necesarios para llevar a cabo la implementación de la Política de Administración del Riesgo.

DET-PO-01 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Integrar y divulgar las buenas prácticas institucionales para la administración y gestión de los riesgos del MVCT y Fonvivienda, con el fin de establecer una cultura de gestión de riesgos dentro de la Entidad. ✓ Coordinar la revisión anual de la Política de Administración del Riesgo, en caso de cambios normativos, y realizar los respectivos ajustes de ser necesario. ✓ Comunicar en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el resultado de la revisión anual de la Política de Administración de Riesgos y si se requieren ajustes frente a la gestión de riesgos. ✓ Hacer seguimiento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.
--	---

Primera Línea de Defensa

¿Quién?	Líderes de procesos y colaboradores
¿Qué?	Desarrollar e implementar acciones de control y gestión de riesgos.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en los ejercicios de sensibilización sobre la Política de Administración de Riesgos y Sistema de Información- Módulo de Riesgos, que se programen en la entidad. ✓ Conocer, socializar y apropiar con su equipo de trabajo los lineamientos determinados en la Política de Administración del Riesgo, procedimientos, manuales y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol. ✓ Identificar, valorar y aprobar los contenidos de los mapas de riesgos de los procesos a su cargo. ✓ Realizar la divulgación de su mapa de riesgo dentro de sus respectivos equipos de trabajo. ✓ Revisar que las acciones de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en el SIG. ✓ Monitorear mensualmente la operación de sus controles y el cumplimiento de las acciones complementarias al control. ✓ Actualizar su mapa su riesgo para incluir, reformular o eliminar riesgos, teniendo en cuenta los cambios en el contexto estratégico, seguimientos y evaluaciones del mapa de riesgo, así como los riesgos valorados por la Oficina de Control Interno a través de sus informes de evaluación independiente y auditorias. ✓ Mantener comunicación directa con su equipo de trabajo para asegurar la oportunidad y la calidad en cuanto al suministro de información e insumos para la gestión del riesgo. ✓ Cumplir con las actividades establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con relación a la gestión de riesgos. ✓ Delegar, por parte del líder del proceso, el (los) profesional (es) que se encargará de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos.

Segunda Línea de Defensa

¿Quién?	Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Gestión de Contratación y Gestión Documental o quienes hagan sus veces, conforme a cada política de gestión definida en el MIPG
¿Qué?	Soportar y guiar a la línea estratégica y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos.

DET-PO-01 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Divulgar y socializar la Política de Administración del Riesgo, el Sistema de Información y el Mapa de Riesgos Integrado por Procesos, con el apoyo del Proceso de Gestión de Comunicaciones Internas y Externas. ✓ Asesorar técnicamente a los procesos, en los casos que se requiera, en la formulación de los mapas de riesgos. Esta asesoría debe ser entendida como la orientación en la aplicación de la metodología establecida. ✓ Hacer seguimiento trimestral a las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos, las cuales deberán estar documentadas y actualizadas en el SIG. ✓ Emitir reportes o informes de seguimientos consolidados con recomendaciones para la toma de decisión para la alta dirección. ✓ Realizar seguimiento a las actividades y planes de mejoramiento suscritos por los líderes de proceso con relación a la gestión de riesgos.
---------------	---

Tercera Línea de Defensa

¿Quién?	Oficina de Control Interno
¿Qué?	Proveer la evaluación de manera independiente y objetiva sobre la efectividad de las acciones de control establecidas para la gestión de riesgos.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades. ✓ Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa. ✓ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. ✓ Verificar la efectividad y la aplicación de controles, planes de tratamiento y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad. ✓ Apoyar, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, en la difusión y la implementación de la Política de Administración del Riesgo para el fomento de la cultura de autocontrol. ✓ Mantener un canal de comunicación abierto con los líderes de procesos facilitando la aclaración de términos o técnicas para el diligenciamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas, en cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención. ✓ Evaluar, dentro de sus procesos de auditoría, el diseño, idoneidad y efectividad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos. ✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.

11. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA

Para el desarrollo de la Política de Administración del Riesgo se definen las siguientes estrategias:

11.1. Estrategia Operativa

La Política de Administración del Riesgo se operativiza a través del módulo de Riesgos del Sistema de Información, conforme a lo definido en el Manual de Usuario correspondiente. Este manual detalla los pasos a surtir para la formulación, monitoreo, seguimiento, evaluación y actualización del Mapa de Riesgos Integrado por Procesos, así:

- **Formulación:** los líderes de proceso junto con sus equipos de trabajo deben aplicar las etapas contempladas en el Manual de Usuario – Módulo de Riesgos, que contiene las instrucciones y orientaciones para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de aquellos eventos (riesgos) que pueden afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- **Monitoreo:** corresponde a los líderes de proceso, como primera línea de defensa en la entidad, realizar el monitoreo mensual de sus mapas de riesgo en la aplicación de los controles en el respectivo módulo de riesgo; y el cumplimiento de las acciones complementarias asociadas con el control en el respectivo módulo de mejora que se encuentra disponible en el sistema de información.
- **Seguimiento:** corresponde a la segunda línea de defensa realizar el seguimiento trimestral del Mapa de Riesgos Integrado en la aplicación de los controles en el respectivo módulo de riesgo; y el cumplimiento de las acciones complementarias asociadas con el control en el respectivo módulo de mejora que se encuentra disponible en el sistema de información.
- **Evaluación:** la Oficina de Control Interno (OCI) como tercera línea de defensa, realiza la evaluación de la gestión de riesgos con la frecuencia establecida en el Plan Anual de Auditoría. En la evaluación se verifica la efectividad de los controles. La evaluación se registra en el sistema de información-módulo de riesgos.
- **Actualización:** la actualización del mapa de riesgos está sujeta a las observaciones y recomendaciones efectuadas por la segunda y tercera línea de defensa, así como por los ajustes requeridos por la primera línea de defensa en el análisis del diseño de los controles para la mitigación de los riesgos.

11.2. Estrategia de Información y Comunicación

Con el fin de crear conciencia en todos los colaboradores sobre la importancia de la gestión del riesgo en el MVCT y Fonvivienda, la estrategia de información y comunicación incluye:

- ✓ A escala institucional: está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, con el apoyo del Grupo de Comunicaciones Estratégicas. Consiste en la divulgación y socialización de la Política de Administración del Riesgo, así como en la publicación de los resultados del monitoreo, el seguimiento y la evaluación sobre la gestión de riesgos en el sistema de información-módulo de riesgos, en los medios de comunicación interna y la página web de la entidad.
- ✓ A escala de procesos: está a cargo de los líderes de proceso y consiste en realizar la divulgación de sus mapas de riesgos dentro de sus respectivos equipos de trabajo.

12. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

Cuando se materialicen los riesgos identificados en el mapa de riesgos se deben aplicar las siguientes acciones:

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
	Líder del proceso	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar en el monitoreo del riesgo el posible hecho encontrado y la alerta de la posible materialización ✓ Identificar en el módulo de mejora, las acciones correctivas necesarias ✓ Ejecutar el análisis de causa y determinar las actividades a realizar ✓ Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos

DET-PO-01 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Riesgos de corrupción	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reportar los presuntos actos de corrupción ante la instancia correspondiente, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable al proceso de Evaluación independiente, específicamente, en la Ley 1474 de 2011 y la Directiva Presidencial 01 de 2015. ✓ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. ✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.
Riesgo de gestión y seguridad de la información	Líder del proceso	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proceder de manera inmediata para establecer un plan de mejoramiento, con el fin de evitar en lo posible el daño sobre el proceso y la repetición del evento. ✓ Dar cumplimiento al plan de mejoramiento establecido en el módulo de mejora del sistema de información. ✓ Para los riesgos de seguridad de la información, se deba aplicar el procedimiento GTI-P-08 Gestión de Incidentes de Seguridad ✓ Valorar nuevamente el riesgo
	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. ✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Para la elaboración de la presente política se tomó como referencia:

- ✓ El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 4 de abril 2021.
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de diciembre de 2020.
- ✓ Guía Técnica Colombiana No. 137 2011 Gestión del Riesgo. Vocabulario.

14. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
06/12/2016	1.0	2.0	Se modificó la estructura del documento, incluyendo los lineamientos del Departamento de la Función Pública y la secretaria de Transparencia, adicionalmente se modifica la responsabilidad frente a la administración del riesgo de la Entidad.
03/04/2019	2.0	3.0	Se ajustó el documento con el fin de dar cumplimiento a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades

		<p>públicas (Riesgos de gestión, corrupción y Seguridad de la información – Versión 4) DAFP, así:</p> <p>En el objetivo se incluyen los riesgos positivos, se actualizan los objetivos estratégicos y se incluyen los objetivos de Seguridad de la información. Se eliminan objetivos específicos. Se incluyeron los principios de la gestión del riesgo.</p> <p>En el alcance se incluyó el rol de la alta dirección con el liderazgo del representante legal y la participación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de igual forma se amplió el alcance incluyendo las sedes del Ministerio. Por otra parte, se elimina el mapa de riesgos institucional y el mapa de riesgos de corrupción, ya que este último se encuentra incluido en el mapa de riesgos integrado.</p> <p>En los tipos de riesgos, se incluyó el riesgo de Seguridad de la información y se actualiza el nombre del numeral dentro de la política por: Gestión del riesgo en el MVCT.</p> <p>Se incluye párrafo introductorio de –Análisis del riesgo.</p> <p>En los niveles para calificar la probabilidad y el impacto y en el numeral de calificación de los riesgos: se incluyen los riesgos de Seguridad de la información</p> <p>En el numeral de niveles de aceptación, se incluye el formato: SIG-F-12 Formato de valoración de riesgos y se complementa el tratamiento de riesgo residual para evitar el riesgo así: evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar la actividad que lo originó, definiendo acciones para mejorar los controles o acciones complementarias que contribuyan a la no materialización del riesgo</p> <p>En la estrategia de Información y Comunicación a nivel institucional se incluye la publicación en página web del monitoreo realizado por la primera línea, seguimiento realizado por la segunda línea de defensa y evaluación realizada por la tercera línea de defensa.</p> <p>En la estrategia operativa se incluye el rol de responsabilidad de los riesgos de Seguridad de la información, se incluye Formato Valoración de Riesgos y se especifica el campo de diligenciamiento para cada línea de defensa, se incluye los escenarios para actualización del mapa de riesgos de cada proceso.</p> <p>Se elimina el numeral referente a acciones para el desarrollo de la política.</p>
--	--	--

DET-PO-01 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

			<p>En los niveles de responsabilidad se incluye al responsable del seguimiento a riesgos de Seguridad de la información con las respectivas funciones.</p> <p>Se actualiza las responsabilidades para las cuatro líneas de defensa y se incluyen las responsabilidades de servidores públicos y contratistas.</p> <p>Se incluye el capítulo de términos y definiciones.</p> <p>Se actualiza referencias bibliográficas.</p>
30/04/2020	3.0	4.0	<p>Se ajusta el objetivo, incluyendo los términos identificar, valorar y tratar. Se ajusta el mapa de calor de riesgos de corrupción.</p> <p>Se traslada a la Metodología Integrada de Administración del Riesgo el numeral "NIVELES DE ACEPTABLES DE DESVIACIÓN".</p> <p>Se traslada la estrategia de mejora continua y las responsabilidades al numeral 10 "NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS".</p> <p><i>Las responsabilidades de servidores públicos y contratistas se incluyeron en la primera línea de defensa.</i></p> <p>Se modifica la <i>Tabla 4. Niveles para tratamiento del Riesgo Residual</i>, simplificando los criterios.</p> <p>Se realizaron ajustes de forma a lo largo de documento.</p>
30/04/2021	4.0	5.0	<p>Se realizó la actualización de acuerdo con el manual operativo versión 5 de abril de 2021, y la guía administración de riesgos y diseño de controles en entidades públicas versión 5 de diciembre de 2020. Así mismo, de acuerdo con el nuevo sistema de información que contiene el módulo de riesgos operativizando de manera ágil la gestión del riesgo en el MVCT. Se incluye el numeral "ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS".</p>